

CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEON DE TRAMOS DE TIERRA 2.017

REGLAMENTO DEPORTIVO



Artículo 1º – Organización:

1.1. La Federación de Castilla y León de Automovilismo establece para la presente temporada los Campeonatos de Castilla y León de Tramos Cronometrados en Tierra 2.017 para las clases que se detallan en el artículo 4. Estos campeonatos serán anulados si no se realizan al menos 4 pruebas a lo largo de la temporada.

Serán de aplicación, por orden de prelación:

1º Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de Castilla y León.

2º El Presente Reglamento Deportivo.

3º Los reglamentos particulares de cada prueba, que deberán ser publicados una vez hayan sido aprobados, en la web del organizador o bien en la página web de la Facyl, si este no tuviera dicho medio para hacerlo, siempre previa comunicación a la secretaria de la Federación.

El C.D.I. será de aplicación con carácter prioritario en todos los aspectos generales y en particular a los procedimientos de reclamaciones y apelaciones.

1.2. Todas las pruebas puntuables para el Campeonato de Castilla y León de Tramos Cronometrados en Tierra deberán ser incluidas en el Calendario de la Federación FACYL.

Artículo 2º – Aspirantes:

A estos campeonatos podrán aspirar todos aquellos deportistas provistos de la Licencia Deportiva Autonómica Única en la modalidad P ó la PR y su correspondiente licencia de concursante del año en curso.

Artículo 3º – Vehículos Admitidos:

Serán admitidos a participar todos aquellos vehículos, que cumplan con las medidas de seguridad y con las modificaciones técnicas permitidas en el reglamento técnico de Autocross, de la Federación de Castilla y León de Automovilismo. Vehículos homologados o que hayan perdido su homologación.

Se permitirá a criterio del organizador vehículos O, OO, OOO a formar parte de la caravana de seguridad, siempre que sean asegurados con el seguro de la prueba, y conducidos por una persona con licencia federada.

Artículo 4º – Clases:

Como mínimo deberán existir las siguientes clases:

Clase I Vehículos de 1 a 1.600c.c. 2RM.



Clase II	Vehículos de 1.601c.c. a 2.000c.c. 2RM.
Clase III	Vehículos hasta 4.000c.c. 4x4 y turbos
Clase IV	Vehículos de propulsión todas las cilindradas.
Clase V	Vehículos de Kart-cross 600c.c. (especificaciones

Campeonato de España

de Autocross

2.017)

Pudiéndose agregar mas clases siempre que estén recogidas en los Reglamentos particulares de cada prueba. Para completar una clase el mínimo de vehículos será de 3, si no se completase la clase quedaría desierta. Se establecerá una clasificación por clases .

Artículo 5º – Seguridad de la prueba:

En el tramo de tierra se dispondrá de al menos una Ambulancia, no pudiéndose bajo ningún concepto celebrar la prueba sin que físicamente exista una, así mismo un servicio de grúa. Durante el recorrido, en los puestos de control así como en salida y llegada y en el parque de trabajo, deberán existir extintores.

Artículo 6º – Desarrollo de la Prueba:

El cronometraje se realizara siempre a la Centésima de Segundo. Recomendándose la célula fotoeléctrica de cronometraje.

6.1. Recorrido hasta 5/6 Km. **Una** Manga de Entrenamientos, **Tres** Mangas de Carrera

6.2. Recorrido de mas de 6 Km. **Una** manga de Entrenamientos, **Dos** Mangas de Carrera

6.3. La clasificación será con la **Suma** de las Mangas de Carrera.

6.4. La Manga no finalizada, se Penalizara sumando 5 minutos al tiempo del ultimo de la clase

6.5. El recorrido será Secreto y se comunicara a las 20 horas del día anterior a la prueba, se podrá programar una manga de reconocimiento del tramo, que estará reflejado en el horario de la prueba.

6.6. Las salidas se programaran de Minuto en Minuto, salvo otra decisión de Comisarios Deportivos

El organizador en el reglamento informara de las características de la prueba,

que podría ser modificada siempre a criterio de los Comisarios Deportivos.

Artículo 7º – Clasificación del Campeonato:

Se sumaran los resultados obtenidos en las pruebas participadas según artículo 12º

La puntuación de cada prueba y clase será:

PUESTO EN LA FINAL :	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
PUNTOS	:	18	15	12	10	8	6	4	3	2
1										

Artículo 8º – Seguridad de los vehículos y Pilotos:

Las medidas de seguridad estarán establecidas en las Prescripciones Comunes de la Federación de Castilla y León de Automovilismo.

Las medidas mínimas de seguridad serán las siguientes:

- >Arco de seguridad de al menos 6 puntos de anclaje, con las medidas reglamentarias.
- >Cinturón de seguridad tipo Arnés, homologado, y con un mínimo de 4 puntos de anclaje.
- >Casco homologado.
- >Mono ignífugo homologado.
- >Desconector de batería , interior y exterior.
- >Parabrisas laminado.

Artículo 9º – Derechos de inscripción, y Trofeos:

Los derechos de inscripción, no podrán exceder de **70 Euros** aceptando la publicidad fijada por el organizador de la prueba, debiendo estar claramente reflejado en el reglamento particular, o de **140 Euros** en caso de no aceptar la publicidad establecida.

Se entregaran Trofeos a los Tres Primeros de cada Clase.

Se podrán entregar Trofeos a los Cinco Primeros Scrath (del conjunto de las 5 Clases, y solo a efectos de cada prueba)

Artículo 10º – Verificaciones Técnicas y Administrativas:

10.1. Todos los equipos participantes en la prueba deberán presentarse al completo con su vehículo a las verificaciones técnicas y administrativas.

10.2. Todo Piloto que se presente con retraso a las verificaciones por causas de fuerza mayor (así entendidas por los Comisarios Deportivos) y siempre que el participante haya podido justificar plenamente la existencia de dicha causa y que el retraso se haya avisado antes del cierre de las verificaciones, podrá ser verificado hasta 60 minutos después de su hora asignada, según el horario previsto para su verificación. En este caso será penalizado con una multa de 60 Euros. Pasado dicho plazo no será autorizado a tomar la salida.

En el caso de que no haya pedido autorización para llegar con el citado retraso, la penalización será de 120 Euros.

10.3. No se admitirá a tomar la salida a aquel vehículo que no este conforme con el artículo 3 del presente Reglamento Deportivo, y con el Reglamento Técnico del Campeonato de Castilla y León de Autocross.

10.4. Las verificaciones deberán realizarse obligatoriamente según el horario previsto en el reglamento particular de la prueba.

10.5. En las verificaciones administrativas se verificara lo establecido en las prescripciones comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Castilla y León.

10.6. Los Pilotos deberán rellenar un documento en el que declararan bajo su exclusiva responsabilidad, el equipamiento reglamentario, según exigen las Prescripciones Comunes

Artículo 11º – Reclamaciones:

11.1. Las reclamaciones deberán ser presentadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del C.D.I.

11.2. Las reclamaciones deberán ser presentadas por escrito al Director de Carrera o a su Adjunto o en su defecto a uno de los Comisarios Deportivos de la prueba, según determina el C.D.I. acompañada de una caución , dicha caución solo será reembolsada si se ha reconocido el fundamento de la reclamación. Si la reclamación se juzgase sin fundamento, podrá ser retenida la fianza entregada en su totalidad o en parte. Además si se reconociera que el autor de la reclamación actúa de mala fe, Esta Federación le podrá poner una de las penalizaciones previstas en el C.D.I. a propuesta de los Comisarios Deportivos de la prueba.

11.3. Toda negativa de un competidor a las verificaciones, a causa de una reclamación, o de oficio en la forma y plazos previstos, llevara consigo la inmediata exclusión de la competición, informando además los Comisarios Deportivos de la prueba a la Federación de Automovilismo de Castilla y León para la apertura, si se estima oportuno, del correspondiente expediente

disciplinario.

11.4. Todos los Competidores tienen el derecho de Apelación contra las penalizaciones impuestas o las decisiones tomadas por los Comisarios Deportivos de una prueba. Debiendo notificar a los Comisarios Deportivos de la prueba, bajo pena de pérdida de su derecho, por escrito y en la hora siguiente a su publicación, su intención de apelar la decisión.

11.5. El plazo de interposición de la apelación, caduca a las 96 horas a contar desde la fecha de notificación de la decisión a los Comisarios Deportivos de la prueba.

11.6. Las Apelaciones deberán ser presentadas de acuerdo al procedimiento que se recoge en el artículo 14 de C.D.I.

11.7. Si la reclamación exigiera el desmontaje y montaje de diferentes partes del vehículo, el reclamante depositara una fianza complementaria de acuerdo con el artículo 16 de las prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos de España.

11.8. Toda negativa de un Competidor a someterse a las verificaciones comportara su inmediata EXCLUSIÓN de la prueba.

Artículo 12º – Premios Finales:

- >Campeonato de Tramos de Tierra de Castilla y León Clase I
1º Trofeo, 2º Trofeo, 3º Trofeo
- >Campeonato de Tramos de Tierra de Castilla y León Clase II
1º Trofeo, 2º Trofeo, 3º Trofeo
- >Campeonato de Tramos de Tierra de Castilla y León Clase III
1º Trofeo 2º Trofeo, 3º Trofeo
- >Campeonato de Tramos de Tierra de Castilla y León Clase IV
1º Trofeo, 2º Trofeo, 3º Trofeo
- >Campeonato de Tramos de Tierra de Castilla y León Clase V
1º Trofeo, 2º Trofeo, 3º Trofeo

Para tener derecho a optar a los Premios Finales de los Campeonatos se deberá haber participado en:

- Si se realizan 6 o menos pruebas se deberá participar en todas menos una
- Si se realizan entre 7 y 9 pruebas se deberá participar en todas menos dos
- Si se realizan 10 o más pruebas se deberá participar en todas menos tres.

Para la clasificación del trofeo de Escuderías Tierra, se sumaran los puntos de los participantes de cada Escudería, en las pruebas de Autocross con el 100 %, en Rallyes de Tierra el 100% (50%de los puntos obtenidos por piloto y 50% del copiloto), en



Rallysprint el 70%(35 % de los puntos obtenidos por piloto y 35% del copiloto) , en Rallycross el 50% y en Tramos de tierra el 50%

Artículo 13º – Penalizaciones:

INFRACCIÓN

Retrasarse a la salida
Adelantarse a la salida
Recibir ayudas externas
No efectuar el recorrido marcado
Todo intento de soborno o coacción
No finalizar una Manga
No asistir al Briefing
Conducción o comportamiento antideportivo.

PENALIZACIÓN

A juicio de los Comisarios Deportivos
10 seg. Por segundo de adelanto
Exclusión de la Manga
Exclusión de la Manga
Exclusión de la Prueba
5 minutos sumados al tiempo del ultimo de su clase
50 Euros de sanción
A juicio de los Comisarios Deportivos
(pudiendo llegar a la Exclusión)